



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 90-ME

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO A COMPARECER A LA FIRMA PARA LA RENOVACION DEL ACUERDO DE COLABORACION DEL PROGRAMA NACIONAL ESTRATEGICO DE MEDICAMENTOS, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO PARA LOS CENTROS DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS Y/O VACUNACION DE

POR CUANTO

Según los poderes y facultades que le confiere el **Artículo 2.001 (r)** de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *está autorizado a contratar con cualquier agencia pública o con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos.*

POR CUANTO

El Municipio Autónomo de San Lorenzo, es una entidad gubernamental creada en virtud de la Ley 81, supra, que en caso de una Emergencia en Salud Pública (ESP) proveerá las instalaciones físicas que serán utilizadas como Centro de Despachos para atender las poblaciones afectadas. Entiéndase por Emergencia de Salud Pública; ataques terroristas, químicos y/o biológicos, brotes de agentes infecciosos, derrames, accidentes, desastres naturales o cualquier evento que pueda afectar la Salud Pública.

POR CUANTO

Que este concepto fue creado por el Gobierno de Estados Unidos como un esfuerzo en la preparación de organizaciones y/o agencias en caso de una Emergencia de Salud Pública.

POR CUANTO

Este Acuerdo de Colaboración será entre el Departamento de Salud y el Municipio de San Lorenzo con el propósito de identificar y preparar los Centros de Despacho (Points Of Dispensing, o "POD", por sus siglas en inglés). Este(os) Centro(s) será(n) utilizado(s) como posible(s) Centro(s) de Despacho y/o Vacunación por el Programa de Strategic National Stockpile (SNS) para la entrega de Medicamentos, Vacunas y/o Materiales Médicos en el caso de una Emergencia en Salud Pública (ESP).

POR CUANTO

La Administración Municipal de San Lorenzo siempre ha estado comprometida en estar preparados y llevar la información a nuestro pueblo en caso de una emergencia.

POR CUANTO

Se hace necesario que se renueve dicho acuerdo entre el Departamento de Salud y el Municipio de San Lorenzo para en caso de alguna emergencia, nos puedan facilitar los medicamentos, vacunas y materiales médico-quirúrgicos necesarios para enfrentar una emergencia de salud pública de manera rápida y efectiva.

POR TANTO

**RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA

**AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a que se renueve el acuerdo de colaboración para los Centros de Despacho de Medicamentos y/o Vacunación de la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Publica del Departamento de Salud de PR.

SECCIÓN 2DA

Esta resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN 3RA

Copia de esta resolución será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Secretaria, Auditoría y Manejo de Emergencias y estas a su vez a las agencias estatales correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE MARZO DE 2020.**

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Presidente de la Legislatura Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria de la Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 11 DE MARZO DE 2020.**

  
\_\_\_\_\_  
HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 90-ME del 10 de marzo del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 11 de marzo del 2020.

### **A favor: (14)**

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández  
Hon. Jaime Alverio Ramos  
Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Hon. Yobán Figueroa Santa

### **Excusados: (02)**

Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. Carmen García Cuevas

*No emitió voto: (0)*

*Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)*

*Ausentes: (0)*

*En Contra: (0)*

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 12 de marzo del 2020.

*Enid Z. Bezares Torres*  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

